

# Negociaciones comerciales

- La Conferencia Ministerial de la OMC de 2013 concluyó con la aprobación por los Ministros del “Paquete de Bali”, un conjunto de cuestiones que forman parte de las negociaciones más amplias de la Ronda de Doha.

---

- El Paquete de Bali se compone de una serie de decisiones destinadas a agilizar el comercio, a dar a los países en desarrollo más opciones para lograr la seguridad alimentaria y a impulsar el comercio de los países menos adelantados.

---

- Se encomendó a un Comité Preparatorio que asegurase la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, una de las mayores reformas de la OMC desde su creación, en 1995.

---

- Los Ministros pidieron que se preparara para finales de 2014 un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo.

---




<b>Programa de Doha para el Desarrollo</b>	<b>26</b>
Negociaciones de la Ronda de Doha en 2013	26
Agricultura	28
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	31
Servicios	31
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	33
Comercio y desarrollo	35
Comercio y transferencia de tecnología	36
Comercio y medio ambiente	37
Facilitación del comercio	38
Normas de la OMC	39
Entendimiento sobre Solución de Diferencias	40
<b>Acuerdo sobre Contratación Pública</b>	<b>41</b>



**Información general sobre las negociaciones comerciales**  
 Para cambiar las normas comerciales se necesita el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.

# Programa de Doha para el Desarrollo

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC acordaron iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Convinieron asimismo en ocuparse de otras cuestiones, en particular la aplicación de los Acuerdos de la OMC existentes. El conjunto se denomina Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) o Ronda de Doha. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que son consejos y comités ordinarios que se reúnen en sesión extraordinaria u órganos de negociación especialmente creados al efecto. Los órganos de negociación rinden informe al CNC, que coordina sus trabajos. El CNC está presidido por el Director General.

## Negociaciones de la Ronda de Doha en 2013

### Paquete de Bali

En la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013, se llegó a un acuerdo sobre un conjunto de medidas destinadas a agilizar el comercio, dar a los países en desarrollo más opciones para garantizar la seguridad alimentaria, impulsar el comercio de los países menos adelantados (PMA) y contribuir al desarrollo de manera más general. El acuerdo sobre el "Paquete de Bali" se alcanzó tras la celebración de intensas consultas prácticamente día y noche desde el 4 de diciembre hasta la clausura de la reunión el 7 de diciembre. El Paquete de Bali se ha descrito como el primer acuerdo importante entre los Miembros de la OMC desde la creación de la Organización en 1995.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véase la página 38) trata de la reducción de los trámites burocráticos y la aceleración del despacho de aduana. El resto del paquete se centra en diversas cuestiones relacionadas con la agricultura y el desarrollo, incluida la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, el algodón (véase las páginas 30 y 105) y otras disposiciones para los países menos adelantados. El paquete incluye también el compromiso político de reducir las subvenciones a la exportación en la agricultura y mantenerlas en niveles bajos, así como el de reducir los obstáculos al comercio cuando los productos agropecuarios se importan en el marco de contingentes.

### Función del Comité de Negociaciones Comerciales

En la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2011, los Ministros reconocieron que las negociaciones de la Ronda de Doha estaban estancadas, pero expresaron su determinación de hacer avanzar las negociaciones, allí donde se pudiera progresar, incluso centrándose en los elementos de la Declaración de Doha que permitieran a los Miembros de la OMC llegar a acuerdos sobre la base del consenso, antes de la plena conclusión de la Ronda de Doha. En ese contexto, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) desempeñó una función fundamental en la preparación

de los trabajos preliminares para que se pudiera avanzar y llegar rápidamente a un acuerdo sobre un pequeño conjunto de cuestiones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) que, a juicio de los Miembros, era factible lograr en Bali en la Novena Conferencia Ministerial.

Las esferas en que los Miembros de la OMC consideraban que era posible lograr resultados eran la facilitación del comercio, algunas cuestiones relacionadas con la agricultura y el desarrollo, que comprendían varias cuestiones de interés para los PMA. Varios Miembros subrayaron que lograr resultados en ese conjunto de cuestiones del PDD no sólo era importante para la Conferencia Ministerial propiamente dicha, sino también para preservar la credibilidad del sistema multilateral de comercio y de la OMC, en particular de su función de negociación. Se consideraba que, por ello, el éxito en Bali era crucial.

A lo largo de 2013 se mantuvo un intenso proceso de consultas en los respectivos grupos de negociación, con diferentes formatos y configuraciones, bajo la dirección de los tres Presidentes de los Grupos de Negociación en las esferas en que era posible lograr resultados, de los cuatro "Amigos" de la Presidencia para la facilitación del comercio y del Facilitador para cuestiones relacionadas con los PMA, nombrado en abril a petición del Grupo de los PMA. El CNC fue el foro en el que los Miembros de la OMC pudieron evaluar los progresos y trazar el camino que debían seguir para avanzar hacia un acuerdo en las esferas señaladas. Con ese fin, los Miembros de la OMC presentaron varias propuestas, tanto a título individual como en grupo, en sus respectivas esferas de interés.

El mes de julio se consideró un momento decisivo para determinar, con realismo, si era posible lograr resultados en Bali. Para los Miembros de la OMC, finales de julio era "la última estación de servicio de la autopista a Bali". En la reunión de julio del CNC, el ex Director General Pascal Lamy, que presidía el CNC por última vez, señaló que los Miembros estaban en mejores condiciones que dos meses antes para lograr resultados concretos en las tres esferas en las que ello sería posible. En esa reunión se oyeron por primera vez voces de Miembros que alertaban de que la Conferencia Ministerial no debía ser una conferencia de negociación e insistían en que todas las negociaciones debían concluirse en Ginebra.



En septiembre, el nuevo Director General, Roberto Azevêdo, asumió la Presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales.

En septiembre, el recién nombrado Director General, Roberto Azevêdo, asumió la Presidencia del CNC. Las negociaciones sobre las esferas en que era posible lograr resultados en Bali se intensificaron aún más con el inicio del llamado "proceso horizontal", que consistía en asegurarse de que las negociaciones sobre las distintas cuestiones se examinaran conjuntamente. Las tres esferas de posible acuerdo en Bali se abordaron de manera centrada, precisa y pragmática. Las delegaciones estaban dispuestas a encontrar soluciones, y el nuevo tono de los debates era alentador. La inclusión fue uno de los principios rectores del proceso, en el que estaban representados todos los coordinadores regionales y de grupo, así como los Miembros más afectados por las distintas cuestiones tratadas. Además, se celebraron reuniones sobre todas las cuestiones y con la participación de todos los Miembros.

#### Intensificación de los trabajos

A modo de ver del Presidente los Miembros de la OMC debían tratar de concluir la parte principal de las negociaciones en Ginebra antes del fin de octubre. Para entonces deberían conocerse las "zonas de aterrizaje" en las esferas en que se podrían obtener resultados en Bali. Se procedió, por lo tanto, a intensificar aún más los trabajos con el objetivo de hacer avances en las cuestiones críticas que requerían mayor atención. Los Presidentes, los Amigos de la Presidencia y el Facilitador para los PMA también continuaron sus respectivos procesos con miras a alcanzar la convergencia en las cuestiones pendientes en sus respectivas esferas. Los progresos que iban realizando en sus consultas los comunicaban al CNC.

También hubo una respuesta unánimemente positiva de los Ministros de las diferentes regiones a la llamada del Presidente para trabajar constructivamente a fin de alcanzar un resultado satisfactorio en Bali como primer paso necesario para lograr los

objetivos de salvaguardar y preservar la credibilidad de la OMC y hacer avanzar el PDD.

En las últimas semanas previas a la Conferencia Ministerial, las negociaciones de los Miembros sobre las esferas en las que podrían lograrse resultados en Bali fueron más intensas que nunca. En las esferas en las que los trabajos se encontraban en una etapa avanzada, los Miembros se esforzaron por finalizar los textos que aún no habían sido objeto de acuerdo, con el fin de avanzar con rapidez hacia un acuerdo final. En las esferas en las que se habían hecho progresos con respecto a la identificación de "zonas de aterrizaje", los Miembros procedieron a traducir esos avances en textos.

Todos los Miembros de la OMC participaron en un examen línea por línea de los textos relativos a las tres esferas de posible acuerdo en Bali (que abarcaban la facilitación del comercio, la agricultura y el desarrollo), resultantes de los trabajos de los Grupos de Negociación y de los intensos procesos de consultas llevados a cabo por el Presidente, los Presidentes de los Grupos de Negociación pertinentes, los Amigos de la Presidencia para la Facilitación del Comercio y el Facilitador para los PMA. Se hicieron progresos significativos en las tres esferas.

#### Demasiado cerca del éxito para dejarlo escapar

En la reunión del CNC de noviembre, el Presidente señaló la existencia de determinados "icebergs" y advirtió a los Miembros de que persistía el riesgo de un fracaso en la Conferencia Ministerial. No obstante, creía que aún era posible lograr el éxito. Por lo tanto, instó a los Miembros a continuar las negociaciones, ya que estaban demasiado cerca del éxito para aceptar un fracaso. Las negociaciones se intensificaron todavía más con la llegada de funcionarios de las capitales para tratar de lograr la convergencia en las pocas cuestiones que aún planteaban dificultades.



En la reunión del Consejo General de finales de noviembre, el Presidente presentó a los Miembros un conjunto de diez textos que reflejaban el estado de las negociaciones en ese momento. Se trataba de cuatro textos sobre la agricultura, un proyecto de acuerdo sobre facilitación del comercio y cinco textos sobre el desarrollo y cuestiones relacionadas con los PMA (incluido el algodón).

Al presentar los textos, que se habían negociado como un paquete, el Presidente dijo que los Miembros habían hecho concesiones y dado muestras de flexibilidad, en el entendimiento de que sus contribuciones tendrían una contrapartida en otras esferas de la negociación. Añadió que, dado que en ese momento no habían finalizado los trabajos en todas las esferas, no podía decirse que ninguno de los textos estuviera plenamente acordado. Los documentos eran una instantánea de la situación en la que se encontraban los Miembros. Los utilizaría para informar en Bali a los Ministros de los progresos que se habían hecho en Ginebra, pero no como textos acordados para su adopción.

El Presidente señaló que los Miembros habían estado muy cerca de lograr textos plenamente acordados, y que varios de los textos eran estables. Dijo que lo que había impedido a los Miembros cruzar la línea de meta en Ginebra había sido la falta de voluntad y compromiso políticos para tomar las difíciles decisiones políticas requeridas.

En la Conferencia, los Ministros expresaron el deseo común de lograr resultados negociados en las tres esferas. Por lo tanto, pidieron al Director General que llevara a cabo en Bali un proceso de consultas con los Miembros interesados, con el objetivo de cerrar las cuestiones pendientes y allanar el camino para la adopción del paquete completo. El Director General celebró intensas consultas con esos Miembros y se llegó a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, lo que permitió que los Ministros adoptaran el "Paquete de Bali" al final de la Conferencia.

Los Ministros señalaron que el Paquete era un paso importante hacia la conclusión de la Ronda de Doha. Encomendaron al CNC que preparara para antes del final de 2014 un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del PDD, basado en las decisiones que habían adoptado en Bali y en las demás cuestiones comprendidas en el mandato de Doha que eran fundamentales para poder concluir la Ronda. Dijeron que se debía dar prioridad a las cuestiones del Paquete de Bali en las que no se pudieron lograr resultados jurídicamente vinculantes. Acordaron que en los Comités o Grupos de Negociación pertinentes de la OMC se reanudaría la labor sobre las cuestiones comprendidas en el Paquete que no se hubieran tratado en su totalidad en la Conferencia.

También se acordó que el programa de trabajo se elaboraría de una manera compatible con las orientaciones impartidas en la Octava Conferencia Ministerial, incluida la necesidad de examinar formas que permitieran a los Miembros superar los obstáculos más graves y cruciales.

## Agricultura

**En 2013 las negociaciones sobre la agricultura se centraron en las cuestiones propuestas para que se acordaran en la Conferencia Ministerial de Bali, después de que en 2011 se adoptara la decisión de concentrarse en los temas de la Ronda de Doha en que fuera más probable hacer progresos. Los temas que finalmente se acordarían en Bali en diciembre fueron propuestos por distintos grupos de Miembros. En la Conferencia los Ministros adoptaron cuatro decisiones y una declaración en la esfera de la agricultura, en particular, sobre las subvenciones para promover el desarrollo rural y la reducción de la pobreza, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, la manera de evitar que un determinado tipo de contingente se transforme en un obstáculo al comercio, las subvenciones a la exportación en el sentido más amplio, y el algodón.**

A comienzos de año los negociadores examinaron cuestiones técnicas e intercambiaron información sobre la propuesta relativa a la constitución de existencias públicas. En las semanas y meses posteriores, las negociaciones presididas por John Adank se centraron en la información presentada a medida que las diferencias entre las posiciones de negociación de las delegaciones se reducían y que las propuestas evolucionaban.

Hacia finales del año el Director General Roberto Azevêdo celebró una serie de consultas sobre las cuestiones pendientes en cada una de las propuestas relativas a la agricultura, en paralelo a las conversaciones sobre los otros temas para elaborar lo que finalmente sería el "Paquete de Bali". De esa forma se resolvieron varias cuestiones difíciles y delicadas. El 25 de noviembre, una semana antes del inicio de la Conferencia Ministerial de Bali, se distribuyeron proyectos de texto sobre la agricultura. En Bali los debates se centraron principalmente en el texto relativo a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Las intensas consultas



### Información general sobre la agricultura

Las negociaciones sobre la agricultura comenzaron en el año 2000, en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agropecuario contraído por los Miembros al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda de Doha cuando ésta se inició en 2001. En general, el objetivo perseguido es reducir las distorsiones del comercio de productos agropecuarios causadas por la existencia de aranceles elevados y otros obstáculos, subvenciones a la exportación y medidas de ayuda interna. Las negociaciones se llevan a cabo en el Comité de Agricultura de la OMC en Sesión Extraordinaria y en ellas se tienen también en cuenta las sensibilidades de carácter social y político existentes en el sector y las necesidades de los países en desarrollo.

condujeron finalmente a un acuerdo sobre todas las cuestiones relacionadas con la agricultura objeto de debate.

### Seguridad alimentaria y límites de las subvenciones

A finales de 2012, el G-33 –un grupo de países en desarrollo importadores de alimentos que trata de obtener flexibilidad para ayudar a sus agricultores– había propuesto que los gobiernos de los países en desarrollo pudieran comprar a los agricultores pobres productos alimenticios a precios de sostenimiento para la constitución de existencias con fines de seguridad alimentaria, sin estar sujetos a los límites de subvención.

Todos los Miembros de la OMC convinieron en que la seguridad alimentaria era importante, especialmente en los países más pobres. Los Miembros que habían formulado reservas respecto de la propuesta estaban preocupados por el hecho de que, si no se establecían disciplinas, los alimentos utilizados para la constitución de existencias y luego liberados en el marco de esos programas podían hacer bajar los precios y afectar a los ingresos de los agricultores y la seguridad alimentaria en otros países. La negociación giró en gran parte en torno a las disciplinas que se aplicarían.

El año 2013 comenzó con una serie de reuniones técnicas del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria –donde tienen lugar las negociaciones–, en las que se examinaron las respuestas a un cuestionario distribuido por el Presidente. El objetivo era que los Miembros comprendieran las dificultades a que hacían frente algunos países en desarrollo para no sobrepasar los límites de las subvenciones a la agricultura convenidos en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura (propiamente hablando, los límites máximos de la “ayuda interna causante de distorsión del comercio”) al poner en práctica sus programas de constitución de existencias y seguridad alimentaria. Esas reuniones permitieron asimismo conocer la estructura de esos programas.

A partir de la primavera, el Presidente pasó a explorar y determinar los puntos de la propuesta en que las opiniones de los Miembros podrían converger. El punto de encuentro fue un acuerdo para proceder en dos etapas: los Miembros se centrarían en un posible mecanismo provisional, dejando para más adelante las negociaciones sobre una solución permanente.

Por consiguiente, en Bali los Ministros acordaron proteger temporalmente los programas. Siempre que se cumplan también otras condiciones, los Miembros han prometido no impugnar las infracciones de los compromisos en materia de ayuda interna que se produzcan como resultado de los programas de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria de los países en desarrollo. Los países en desarrollo que se acojan a esa decisión deben facilitar la información pertinente y evitar los efectos de distorsión del comercio o los efectos desfavorables sobre la seguridad alimentaria de otros países. La solución provisional se mantendrá en vigor hasta que se encuentre una solución permanente. Se establecerá un programa de trabajo con objeto de llegar a una solución permanente en el plazo de cuatro años.



### Desarrollo y reducción de la pobreza

El G-33 propuso que se aclararan las normas a fin de asegurar que las subvenciones gubernamentales se pudieran permitir sin ningún límite cuando estuvieran destinadas al uso de las tierras, la reforma agraria, la gestión de los recursos hídricos, la seguridad de los medios de subsistencia rural y otros fines relacionados con el desarrollo y la reducción de la pobreza. El objetivo de la propuesta, presentada inicialmente por el Grupo Africano, algunos de cuyos miembros forman parte del G-33, era que esos programas se añadieran a la lista de “servicios generales” como ejemplos de políticas de ayuda que se considera que no tienen efectos de distorsión del comercio, o los tienen en un grado mínimo (ayuda interna del “compartimento verde”) y que, por lo tanto, están permitidas sin ningún límite. Esta propuesta no era controvertida.

### Subvenciones a la exportación y políticas conexas

El tercer tema eran las subvenciones a la exportación y una serie de medidas de efecto equivalente, a saber, la ayuda alimentaria internacional, los créditos a la exportación, las garantías de créditos a la exportación y programas de seguro y las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios, a las que globalmente se denomina cuestiones relativas a la “competencia de las exportaciones”.

En el primer semestre del año la Secretaría de la OMC distribuyó un documento de antecedentes sobre el tema, basado en las notificaciones de los Miembros de la OMC y la información recabada mediante un cuestionario. La Secretaría también distribuyó un documento sobre las prohibiciones y restricciones a la exportación.

Posteriormente, el G-20, una amplia coalición de países en desarrollo constituida en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, distribuyó una propuesta para su aprobación por los Ministros en Bali. En ella se pedía que se adoptaran compromisos para comenzar a reducir las subvenciones a la exportación, como primer paso hacia el objetivo final, previamente acordado, de eliminarlas por completo. También

se proponía limitar el plazo máximo de reembolso para los programas de financiación de las exportaciones. Sin embargo, no pudo llegarse a un consenso sobre la propuesta en la forma en que había sido presentada, ya que algunos países dijeron que sólo podían contraer compromisos jurídicamente vinculantes respecto de las subvenciones a la exportación (y las políticas conexas) en el marco de un conjunto completo de resultados de la Ronda de Doha. La solución de transacción a que se llegó en Bali fue una firme declaración política por la que los gobiernos se comprometían a asegurar que todas las formas de subvenciones a la exportación se mantuviesen en un nivel bajo, así como a aumentar la transparencia y mejorar la vigilancia.

### Administración de los contingentes arancelarios

Los Miembros de la OMC seguían considerando que la propuesta sobre la "administración de los contingentes arancelarios", distribuida por el G-20 en octubre de 2012, era una de las propuestas sobre las que había posibilidades reales de llegar a un acuerdo en Bali. En el marco de los contingentes arancelarios se aplican a las importaciones realizadas dentro del contingente acordado derechos inferiores a los aplicados a las realizadas fuera del contingente (en este último caso los derechos pueden ser elevados).

A algunos países les preocupa la posibilidad de que los métodos utilizados por los gobiernos para distribuir los contingentes entre los comerciantes (la "administración de contingentes") se conviertan en un obstáculo más al comercio. Prueba de ello, dicen, es que en ocasiones no se utiliza una parte o la totalidad del contingente (se dice entonces que el contingente está "subutilizado"). En cambio, los países importadores suelen afirmar que la subutilización se debe a las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado (por ejemplo, las malas cosechas en los países proveedores o la disponibilidad de una producción local más barata en el país importador).

En la propuesta del G-20 se definían nuevas medidas para vigilar los métodos de administración en caso de subutilización sistemática de los contingentes arancelarios. La Decisión Ministerial adoptada en Bali establece un proceso de vigilancia en el Comité de Agricultura que combina las consultas con la rápida presentación de información sobre los contingentes subutilizados. La Decisión de Bali dice que, en caso de subutilización sistemática de un contingente -y si el intercambio de información y las consultas resultan infructuosos-, el gobierno importador tendría que aplicar alguno de los métodos de administración de los contingentes previstos para suprimir los obstáculos.

### Algodón

En Bali los Ministros acordaron que los Miembros de la OMC examinarían dos veces al año los nuevos hechos relacionados con el comercio por lo que respecta a la cuestión del algodón, en particular el acceso a los mercados, la ayuda interna (subvenciones) y la competencia de las exportaciones (subvenciones y políticas con un efecto equivalente). Esos debates específicos sobre la cuestión del algodón tendrían lugar en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, con el fin de aumentar la transparencia y reforzar la vigilancia.

La Decisión fue el resultado de una importante labor de preparación en la que participaron varias delegaciones clave y que se llevó a cabo bajo la dirección del Presidente de las negociaciones sobre la agricultura, que también preside el Subcomité sobre el Algodón. La Decisión estaba basada en una propuesta presentada por los copatrocinadores de la Iniciativa sectorial en favor del algodón, a saber, Burkina Faso, Benin, Malí y el Chad (los Cuatro del Algodón).



## Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

**Las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) estuvieron paralizadas en 2013, ya que los Miembros de la OMC estaban a la espera del resultado de la Conferencia Ministerial de diciembre en Bali. La opinión predominante era que cualquier agudización de las divergencias con respecto al AMNA podría reducir las posibilidades de alcanzar un acuerdo sobre la facilitación del comercio en Bali. El Presidente del Grupo de Negociación, Remigi Winzap, declaró que, si Bali era un éxito, el AMNA “volvería a estar en primer plano”.**

El Embajador Winzap, que asumió la presidencia del Grupo de Negociación en noviembre de 2012, dedicó los primeros meses de su mandato a celebrar consultas con los Miembros de la OMC para determinar si había voluntad de reanudar las negociaciones del AMNA, que estaban estancadas. La conclusión a la que llegó fue, sin embargo, que aún era demasiado pronto para ello. En un informe distribuido en abril de 2013 dijo: “El principal mensaje que se me transmitió en las consultas fue: ‘No entorpecer el camino hacia Bali.’” Con respecto a los aranceles señaló: “La opinión de varios Miembros era que la situación que nos había conducido a un atolladero en 2011 no había cambiado. No se había producido ningún cambio fundamental en la posición de los principales actores. Por ello, el informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales distribuido en 2011, que reflejaba esa situación de punto muerto, seguía teniendo vigencia.”

El Sr. Winzap observó que, en lo concerniente a los obstáculos no arancelarios, las posiciones estaban más matizadas. Mientras que algunos Miembros estaban dispuestos a examinar cuestiones técnicas relativas a los obstáculos no arancelarios, también se expresó la opinión de que antes de ocuparse de esos

obstáculos era necesario “abordar [...] sin ambigüedades” la cuestión de los aranceles.

El Sr. Winzap concluyó su informe indicando que seguiría “con atención el proceso de Bali” y volvería a ponerse en contacto con los Miembros cuando estimara que era el “momento adecuado para trabajar en la integración del AMNA en un programa de trabajo después de la Conferencia”.

## Servicios

**En 2013 no se celebró ninguna reunión del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y no hubo avances en las negociaciones generales para reducir los obstáculos al comercio de servicios. En el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional se intercambió información sobre cómo se aplican en los distintos países las prescripciones y procedimientos en materia de licencias y títulos de aptitud, así como las normas técnicas. En lo que respecta a la contratación pública, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) siguió estudiando la relación y la complementariedad entre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y el AGCS.**

### Reglamentación nacional

El mandato del Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional es elaborar disciplinas para asegurarse de que las prescripciones y procedimientos en materia de licencias y de títulos de aptitud, así como las normas técnicas, no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios. En 2013, sobre la base de la información facilitada por los Miembros de la OMC, el Grupo de Trabajo finalizó su examen de más de 90 preguntas sobre cómo se aplicaban esas prescripciones, procedimientos y normas técnicas en los distintos países. En los debates se abordaron, entre otras cosas, cuestiones relativas a



### Información general sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Los productos no agrícolas comprenden desde las manufacturas hasta los combustibles y los productos de la pesca. Son los productos que no están abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura y, en conjunto, representan más del 90% del comercio mundial de mercancías. Las negociaciones tienen por finalidad reducir o, según proceda, eliminar los aranceles y también obstáculos no arancelarios como los sistemas de licencias de importación y los obstáculos técnicos al comercio, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Las negociaciones tienen lugar en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA).



### Información general sobre los servicios

Los servicios son la principal actividad económica en muchos países si se miden como proporción de la producción total y constituyen por sí solos la mayor fuente de empleo. En el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) se dispone que los Miembros de la OMC liberalicen progresivamente el comercio de servicios a través de rondas sucesivas de negociaciones. En la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en noviembre de 2001 las negociaciones sobre los servicios pasaron a formar parte del “todo único” previsto en el Programa de Doha para el Desarrollo. La supervisión de las negociaciones está a cargo del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y de sus órganos subsidiarios, en particular los Grupos de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional y las Normas del AGCS.





la transparencia, la simplificación de los regímenes de licencias y títulos de aptitud, el trato dado a las solicitudes, los arreglos sobre reconocimiento, las obligaciones de servicio universal y las normas internacionales, así como la utilización de evaluaciones del impacto de la reglamentación y el papel que éstas cumplen.

En el curso de esos debates técnicos, la Secretaría de la OMC preparó dos nuevas notas de antecedentes a petición de los Miembros. En la primera de ellas se examinaba de qué modo se había interpretado en los asuntos de solución de diferencias la expresión "medidas de aplicación general", tal como figura en los Acuerdos de la OMC. En la segunda nota se examinaba el papel de las normas técnicas en el sector de los servicios y se explicaba el proceso de elaboración de normas relativas a los servicios a nivel nacional e internacional. En conjunto, los debates técnicos han ayudado a comprender mejor las prácticas de reglamentación y a determinar las esferas y cuestiones a las que es necesario prestar mayor atención en la elaboración de disciplinas sobre la reglamentación nacional.

Sobre la base de una nota de antecedentes elaborada por la Secretaría, las delegaciones iniciaron una serie distinta de debates sobre las "cuestiones de reglamentación por sectores y modos de suministro". El objetivo de esos debates es ayudar a los Miembros de la OMC a comprender mejor el marco de reglamentación de los sectores de servicios e identificar, cuando sea pertinente, las cuestiones que pueden tener una especial incidencia en el comercio de servicios.

### Normas del AGCS

El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS se ocupa de los mandatos de negociación establecidos en los artículos X (Medidas de salvaguardia urgentes), XIII (Contratación pública) y XV (Subvenciones) del AGCS. Como en años anteriores, los Miembros de la OMC no entablaron negociaciones basadas en textos porque no había una visión común de lo que podría constituir un resultado aceptable en ninguna de las tres esferas.

Con respecto a las medidas de salvaguardia urgentes, las delegaciones, después de un período de reflexión, llegaron a un acuerdo de principio para iniciar en 2014 un debate específico, dirigido por los Miembros, sobre las medidas de salvaguardia en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales.

En cuanto a la contratación pública, sobre la base de las exposiciones presentadas por la Secretaría de la OMC, se logró imprimir cierto dinamismo a los debates al abordar cuestiones como la importancia del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) revisado para el comercio de servicios, la relación ente el AGCS y el ACP en las esferas jurídica y económica, y la contratación de servicios abarcada por los acuerdos comerciales regionales recientes.

En lo concerniente a las subvenciones en el sector de los servicios, en las delegaciones seguía observándose muy poca voluntad de entablar un diálogo. Haría falta más trabajo empírico y conceptual para comprender mejor el papel de las subvenciones en el comercio de servicios y sus posibles efectos de distorsión del comercio.

## Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

**Las posiciones de negociación sobre un sistema de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas se mantuvieron inamovibles. El Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria se reunió una sola vez para tratar una cuestión de procedimiento y no abordó cuestiones sustantivas. El Consejo de los ADPIC reunido en sesión ordinaria celebró su undécimo examen anual de los incentivos que los países desarrollados dan a sus empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados. La Conferencia Ministerial de la OMC confirmó la recomendación del Consejo de los ADPIC de prorrogar la moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación.**

### Negociaciones sobre un registro de indicaciones geográficas

Continuaron las discrepancias sobre los efectos jurídicos de un registro de las indicaciones geográficas y sobre si estos afectarían a todos los Miembros de la OMC o sólo a aquellos que optaran por participar en él. Las posiciones también se mantuvieron inflexibles sobre los productos abarcados y sobre si -como se establece en el mandato de negociación- el registro debía quedar circunscrito a las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas o debía ampliarse para abarcar otros productos, como los productos alimenticios y los productos agrícolas.

El registro para los vinos y bebidas espirituosas tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas, que son topónimos (o a veces otros términos o signos asociados con un lugar) utilizados para designar productos cuyo lugar de origen



les confiere una cualidad, una reputación u otras características particulares. *Scotch*, *Champagne* y *Tequila* son ejemplos bien conocidos. El Acuerdo sobre los ADPIC dispone que se celebren negociaciones sobre el establecimiento de un registro, lo que viene haciéndose desde 1996.

Desde la distribución del "proyecto de texto compuesto" de 2011, que reflejaba las posiciones de los Miembros en forma de proyecto de texto dispositivo, los esfuerzos de los Presidentes por encontrar un enfoque común para hacer avanzar los trabajos han sido infructuosos. Otras dificultades se derivan de la vinculación establecida por algunas delegaciones entre dos cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC, a saber, la extensión de la protección de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase *infra*).

Habida cuenta de esas complicaciones sustantivas y de procedimiento, los Miembros de la OMC no dieron prioridad a los trabajos sobre el registro de las indicaciones geográficas en la etapa previa a la Conferencia Ministerial de Bali.

### Cuestiones pendientes relativas a la aplicación

Persisten las diferencias entre los Miembros de la OMC en cuanto a si la extensión de la protección de las indicaciones geográficas a otros productos favorecería el comercio de esos productos o si el aumento del nivel de protección crearía una carga jurídica y comercial innecesaria. La posible extensión a otros productos del nivel "más alto" o "mejorado" de protección del que actualmente sólo gozan los vinos y bebidas espirituosas es una de las denominadas "cuestiones relativas a la aplicación". En la Declaración Ministerial de Hong Kong (2005) se pedía al Director General que celebrara consultas sobre las "cuestiones pendientes relativas a la aplicación" en la esfera de los ADPIC, la primera de las cuales era la cuestión de la posible extensión.

La segunda de esas cuestiones es la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica



### Información general sobre los ADPIC

El Programa de Doha para el Desarrollo prevé la celebración de negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Esas negociaciones se llevan a cabo en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en Sesión Extraordinaria. En sus sesiones ordinarias, el Consejo de los ADPIC da cumplimiento a otras decisiones ministeriales pertinentes, especialmente las relativas a la transferencia de tecnología y la solución de diferencias. En la Declaración Ministerial de Hong Kong se encomienda al Director General la celebración de consultas sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC indicadas en la Declaración de Doha.

(CDB), a saber, si el Acuerdo sobre los ADPIC debería contribuir más –y, en caso afirmativo, de qué forma– para favorecer el objetivo del CDB de repartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en la investigación y la industria. La atención se ha centrado principalmente en las propuestas de modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera que se exija que los solicitantes de patentes divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. No se han celebrado nuevas consultas desde que el entonces Director General Pascal Lamy presentó un informe escrito que abarcaba el período comprendido entre marzo de 2009 y abril de 2011. En 2013 varios Miembros plantearon esta cuestión en el Consejo de los ADPIC, pero no se han hecho progresos significativos.

### Incentivos a la transferencia de tecnología

En octubre de 2013 el Consejo de los ADPIC, reunido en sesión ordinaria, realizó su undécimo examen anual de los informes presentados por los países desarrollados sobre los incentivos que dan a las empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados (PMA). El Acuerdo sobre los ADPIC establece que los países desarrollados ofrezcan tales incentivos, y, en 2003, el Consejo, en cumplimiento del mandato de la Conferencia Ministerial de Doha, estableció un mecanismo de examen para vigilar la observancia de esa obligación.

La Secretaría de la OMC organizó un sexto taller anual para que las delegaciones de los PMA y los países desarrollados examinaran más a fondo el funcionamiento de los incentivos. Sobre la base de una propuesta de los PMA, las delegaciones siguieron estudiando la posibilidad de establecer un formato armonizado para los informes a fin de ayudar a analizar y comprender las medidas en ellos notificadas. En las deliberaciones también se hizo referencia a los esfuerzos de la Secretaría para mejorar el acceso a la gran cantidad de información útil disponible y a la forma en que la mejora de los instrumentos de acceso a la información permitiría responder mejor a las necesidades de los PMA.

### Diferencias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual

En 2013 el Consejo de los ADPIC siguió examinando la cuestión de si las denominadas reclamaciones “no basadas en una infracción” en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual se podían plantear en el marco del Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC. Los Miembros discreparon respecto de si esas reclamaciones deberían ser admisibles o si podrían constituir una base legítima para una diferencia.

En general, se pueden someter diferencias en el marco de la OMC no sólo si se ha incumplido un acuerdo o compromiso, sino también si se ha anulado una ventaja prevista en un acuerdo sin que se haya infringido la letra del mismo. Sin embargo, en el caso de las diferencias relativas a la protección de la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC prescribe una moratoria de cinco años respecto de las “reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación”, moratoria que se ha prorrogado en sucesivas Conferencias Ministeriales.

En la reunión de octubre, el Presidente informó al Consejo de que los Miembros de la OMC habían indicado que estaban dispuestos a intensificar a principios de 2014 la labor relativa al examen del alcance y las modalidades de esas reclamaciones, con el fin de encontrar la manera de salir del ciclo actual de prorrogar de una Conferencia Ministerial a la siguiente la moratoria para las reclamaciones no basadas en una infracción.

A su vez, la Novena Conferencia Ministerial de la OMC dispuso que el Consejo continuara su examen del alcance y las modalidades de tales diferencias e hiciera recomendaciones en la próxima Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2015. También se acordó que, entre tanto, los Miembros no presentarían tales reclamaciones en el ámbito del Acuerdo sobre los ADPIC.

## Comercio y desarrollo

**El Comité de Comercio y Desarrollo se ha centrado en elaborar los elementos de un mecanismo de vigilancia del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en cumplimiento del mandato de la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, y en hacer balance de la labor concerniente a las 28 propuestas relativas a acuerdos específicos que fueron objeto de un acuerdo de principio en Cancún (México) en 2003. A lo largo del año, los trabajos relativos al Mecanismo de Vigilancia avanzaron lo suficiente para que los Ministros lo adoptaran formalmente en diciembre en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali.**

El Mecanismo de Vigilancia ofrece a los Miembros una oportunidad importante de analizar y examinar todos los aspectos de la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en los Acuerdos multilaterales de la OMC, las Decisiones Ministeriales y las decisiones del Consejo General.

La propuesta de establecer un mecanismo de vigilancia fue presentada inicialmente en 2002 por el Grupo Africano en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria. Ese mismo año, el Consejo General acordó establecer un mecanismo y encomendó al Comité en Sesión Extraordinaria que acordara sus funciones, estructura y mandato.

En la Conferencia Ministerial de 2011, los Ministros reafirmaron que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo eran parte integrante de los Acuerdos de la OMC. También corroboraron que estaban decididos a cumplir el mandato de Doha de examinarlas con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas. Convinieron en acelerar los trabajos para finalizar el Mecanismo de Vigilancia del trato especial y diferenciado y convinieron asimismo en hacer balance de las 28 propuestas relativas a acuerdos específicos que figuran en el Anexo C del proyecto de texto ministerial de Cancún con miras a la adopción final de las propuestas acordadas.

### Decisión Ministerial relativa al Mecanismo de Vigilancia

La aprobación del Mecanismo de Vigilancia por los Ministros en la Conferencia Ministerial de Bali constituye un importante



refuerzo de la capacidad de respuesta del sistema multilateral de comercio a las preocupaciones de los países en desarrollo relacionadas con la aplicación y utilización de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. El mecanismo beneficiará a los receptores de trato especial y diferenciado de muchas formas, ya que enriquecerá al menos en tres niveles los dispositivos con que ya cuenta el sistema.

En primer lugar, en el marco del mecanismo se llevarán a cabo exámenes periódicos de todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado actuales y futuras establecidas en los acuerdos multilaterales de la OMC, lo que dará visibilidad a las preocupaciones relacionadas con el trato especial y diferenciado. En segundo lugar, la capacidad de hacer recomendaciones si se detecta un problema supondrá un cambio importante respecto del simple debate en que suelen consistir las intervenciones de los Miembros de la OMC en las reuniones ordinarias de los Comités de la Organización. En tercer lugar, las recomendaciones formuladas pueden dar lugar a que se entablen negociaciones en el órgano técnico pertinente de la OMC. De esta forma, los países en desarrollo tendrán ocasión de abordar cualquier dificultad que afronten en la utilización de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado, así como de asegurarse de que las cuestiones relacionadas con el trato especial y diferenciado se mantengan bajo el escrutinio político de los Miembros.

### Decisiones Ministeriales relativas a los países menos adelantados

En la Conferencia de Bali los Ministros adoptaron varias decisiones en favor de los países menos adelantados (PMA) con el fin de seguir contribuyendo a su integración en el sistema multilateral de comercio. Estas decisiones comprenden: directrices multilaterales sobre las normas de origen preferenciales a fin de facilitar el acceso a los mercados de los productos de los PMA; una decisión sobre el acceso a los



#### Información general sobre el comercio y el desarrollo

Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo y permiten que los países desarrollados les dispensen un trato más favorable que el otorgado a otros Miembros de la OMC. En el marco de la Ronda de Doha de negociaciones, el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria examina estas disposiciones sobre "trato especial y diferenciado" con miras a hacerlas más precisas, eficaces y operativas.



mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA en la que se insta a los Miembros a mejorar la cobertura del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes; y una decisión en el ámbito del comercio de servicios que inicia un proceso con el que se pretende ayudar a los PMA a obtener un acceso preferencial a los mercados para los servicios y los proveedores de servicios.

Además, se adoptó una decisión sobre el algodón con miras a aumentar la transparencia y la vigilancia en los aspectos de la cuestión del algodón relacionados con el comercio y con la asistencia para el desarrollo. La decisión se basó en una propuesta presentada por los “Cuatro del Algodón”: Burkina Faso, Benin, Malí y el Chad, todos ellos PMA. En la página 105 puede consultarse más información sobre esas decisiones.

### Propuestas relativas a acuerdos específicos

En 2013 el Comité celebró numerosas reuniones formales e informales en las que se hicieron algunos progresos en las propuestas de Cancún relativas a acuerdos específicos respecto del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Sin embargo, resultó difícil lograr el consenso, por lo que los Miembros de la OMC optaron por volver a examinarlas en 2014.

En esencia, en las propuestas se señalan las disposiciones sobre trato especial y diferenciado que existen en los Acuerdos de la OMC y se proponen nuevas formulaciones o interpretaciones para hacerlas más precisas, eficaces y operativas. Por ello se las llama “propuestas relativas a acuerdos específicos”. El trato especial y diferenciado consiste en dispensar un trato favorable, ofrecer flexibilidad o prestar asistencia a los Miembros de la OMC que son países en desarrollo o PMA, reconociendo que esos países no tienen capacidad para asumir los compromisos y obligaciones de la misma manera que los países desarrollados.

El Grupo Africano y otros PMA Miembros esperaban que las 28 propuestas se aprobaran conjuntamente en Bali, pero otros Miembros declararon que no podían aceptar la totalidad de las propuestas. Los trabajos continuarán.

## Comercio y transferencia de tecnología

**En 2013 el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología siguió analizando, en sus tres reuniones formales, la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología, así como la manera de incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo. Los trabajos siguieron basándose en gran medida en la exposición sobre la transferencia de tecnología realizada por la UNCTAD en 2012, la experiencia del Pakistán relativa a los servicios financieros y la gestión de datos, y una exposición de la Secretaría de la OMC sobre los principales elementos surgidos en un taller sobre “difusión de tecnología ambiental”.**

### Relación entre el comercio y la transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo examinó la manera en que los gobiernos pueden obtener el máximo beneficio para el desarrollo de las formas no accionariales (FNA) de transferencia de tecnología y el modo de incorporar las políticas sobre esas formas de transferencia en las estrategias generales de desarrollo mediante políticas comerciales, de inversión y de tecnología coherentes. Las formas no accionariales de transferencia suelen consistir en relaciones contractuales, acuerdos de concesión de licencias, de franquicia o de fabricación por contrata entre empresas locales y empresas transnacionales.

En la exposición realizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se señaló que las FNA se encuentran a mitad de camino entre la inversión extranjera directa (IED), en la que las empresas transnacionales mantienen el control de los activos, y el comercio, en el que el interlocutor comercial internacional no tiene ningún control de los activos. Las FNA son más comunes en los sectores de los productos farmacéuticos, los componentes de automóviles, los servicios de tecnología de la información y los productos electrónicos.

El Pakistán expuso su experiencia en el empleo de la tecnología para mejorar los servicios financieros, la gestión de datos y la tecnología de la información y puso de relieve los efectos positivos de esos servicios en la vida cotidiana de la población. La tecnología de la información puede impulsar el sector financiero al hacer posible el suministro de servicios financieros



### Información general sobre el comercio y la transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido por la Conferencia Ministerial de Doha de 2001 para examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología y para formular recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.



móviles a través de Internet o de un teléfono portátil. Ello reporta un beneficio directo a la población, ya que, por ejemplo, se pueden hacer llegar los servicios financieros a las zonas rurales, o ayudar a las mujeres a crear empresas.

En cuanto a la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología, los Miembros escucharon una exposición de la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC sobre los principales resultados de un Taller sobre la difusión de tecnología ambiental y las dificultades y oportunidades que habían surgido en ese ámbito. El debate se centró en los obstáculos a la difusión de las tecnologías ambientales y la medida en que su eliminación contribuiría al desarrollo sostenible.

Se trataron en concreto tres tipos de tecnología ambiental: las tecnologías de captación y almacenamiento de carbono, las tecnologías de bajas emisiones y las tecnologías para la gestión de desechos y el tratamiento del agua. La captación de carbono consiste en capturar el dióxido de carbono, que es un gas de efecto invernadero generado por la combustión de combustibles fósiles u otros procesos químicos o biológicos, y almacenarlo de forma que no escape a la atmósfera. Se consideró que la participación de los países en desarrollo en la elaboración de normas internacionales, el comercio y la inversión eran fundamentales para promover la innovación y favorecer el desarrollo de los mercados en esos países.

#### Labor futura

Los Miembros de la OMC continuaron sus debates sobre una comunicación presentada anteriormente por un grupo de Miembros con el título "Facilitating access to information on appropriate technology sourcing - Steps to increase flows of technology to developing countries" (Facilitación del acceso a la

información sobre las fuentes de tecnología apropiadas - Medidas encaminadas a incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo). Los proponentes esperaban presentar próximamente una comunicación revisada. Los Miembros también llegaron a un acuerdo de principio para celebrar un taller sobre comercio y transferencia de tecnología en 2014.

#### Decisión de Bali

En la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en diciembre, los Ministros decidieron que el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología aún tenía trabajo por hacer para cumplir el mandato establecido en la Declaración Ministerial de Doha, en particular para ayudar a que se comprendieran mejor los complejos aspectos de la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología.

## Comercio y medio ambiente

**En el primer semestre de 2013 el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria (CCMA en Sesión Extraordinaria) siguió examinando las maneras de hacer avanzar su labor, en particular en lo que se refiere a la reducción o eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales.**

En el primer semestre de 2013, los debates de las delegaciones en el CCMA en Sesión Extraordinaria se centraron en la parte del mandato de negociación relativa a los bienes ambientales. En las otras dos esferas de las negociaciones, la relación entre las normas de la OMC y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA) y la colaboración entre la Secretaría de la OMC y las secretarías de los AMUMA, ya se habían hecho algunos progresos. En el segundo semestre de 2013 no se celebraron más reuniones.

A lo largo de los años se ha debatido mucho sobre cuáles son los bienes que deben considerarse ambientales y sobre los enfoques que deben darse al trato arancelario de esos bienes. Varios Miembros de la OMC han presentado, en total, 409 líneas arancelarias de bienes que consideran ambientales. Esos bienes están comprendidos en una amplia gama de categorías, como



#### Información general sobre el comercio y el medio ambiente

Las negociaciones sobre el comercio y el medio ambiente, que forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo, abordan dos temas principales: la relación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Su finalidad es que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.



las tecnologías ambientales, la lucha contra la contaminación atmosférica, la gestión de desechos y el tratamiento del agua, la energía renovable y la captación y almacenamiento de carbono.

Los trabajos relativos a la identificación de bienes ambientales han puesto de manifiesto que sigue habiendo varias dificultades técnicas, como la verificación de la designación en el Sistema Armonizado y la determinación de las subpartidas que corresponden a los bienes ambientales propuestos. Las consultas y reuniones organizadas por el Presidente del CCMA en Sesión Extraordinaria se centraron en determinar formas de llevar a cabo esos trabajos técnicos y hacer avanzar los debates.

## Facilitación del comercio

**En diciembre de 2013, después de años de negociaciones, los Ministros de Comercio, reunidos en Bali en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, aprobaron un nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El Acuerdo simplificará los procedimientos aduaneros y podría aportar beneficios significativos a la economía mundial: se calcula que podrían ascender anualmente a 1 billón de dólares EE.UU. Uno de sus elementos fundamentales es la asistencia a los países en desarrollo y menos adelantados.**

Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han destacado, desde hace ya tiempo el enorme volumen de "papeleo" que sigue siendo necesario para la circulación de mercancías a través de las fronteras. Los requisitos de documentación a menudo adolecen de falta de transparencia y en muchos lugares entrañan

duplicación, problema que con frecuencia se agrava por la falta de cooperación entre comerciantes y organismos oficiales. Pese a los avances de la tecnología de la información, la presentación automática de datos aún no es un hecho corriente.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) simplificará los procedimientos aduaneros reduciendo sus costos e incrementando su rapidez y eficiencia. Será un acuerdo jurídicamente vinculante y se trata de una de las mayores reformas de la OMC desde su creación en 1995.

Los objetivos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio son: acelerar los procedimientos aduaneros; facilitar, acelerar y abaratar el comercio; aportar claridad, eficiencia y transparencia; reducir la burocracia y la corrupción; y aprovechar los avances tecnológicos. También contiene disposiciones sobre las mercancías en tránsito, una cuestión de especial interés para los países sin litoral, que tienen que recurrir a puertos situados en países vecinos para poder realizar actividades comerciales. Una parte del Acuerdo se refiere a la prestación de asistencia a los países en desarrollo y los países menos adelantados para que pongan al día su infraestructura, para que capaciten a funcionarios de aduana, o para ayudarles a cubrir cualquier otro costo derivado de la aplicación del Acuerdo.

Se calcula que los beneficios del AFC para la economía mundial se situarán entre 400.000 millones y 1 billón de dólares EE.UU., resultantes del incremento de las corrientes comerciales. Se ha calculado que el AFC podría reducir los costos entre el 10% y el 15%. El texto adoptado en Bali no es un texto final, aunque la sustancia no cambiará. Se revisará y corregirá para que su formulación sea jurídicamente correcta, con miras a su adopción por el Consejo General el 31 de julio de 2014 a más tardar.

El Acuerdo tiene dos secciones: la sección I contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías. Aclara y mejora los artículos pertinentes (V, VIII y X) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994. La sección



### Información general sobre la facilitación del comercio

Las negociaciones relativas al nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio comenzaron en julio de 2004 en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. Su finalidad es agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y asegurar una cooperación efectiva entre las aduanas y otras autoridades competentes. Se prestó especial atención a los países en desarrollo y los países menos adelantados, que se beneficiarán de amplias flexibilidades y de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad considerables. Después de casi 10 años, las negociaciones concluyeron satisfactoriamente en diciembre de 2013, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali.





Il contiene disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y menos adelantados, destinadas a ayudarlos a aplicar las disposiciones del Acuerdo.

El Grupo de Negociación sobre Facilitación del Comercio, bajo la dirección de su Presidente, Eduardo Ernesto Sperisen-Yurt, y cuatro "Amigos del Presidente" (el Embajador Frederick Agah, el Embajador Mario Matus, el Representante Permanente Michael Stone y el Embajador Remigi Winzap), ha trabajado intensamente durante 2013.

El Director General Azevêdo también llevó a cabo intensas negociaciones sobre los proyectos de texto tras asumir el cargo el 1º de septiembre. Aunque el diálogo tuvo lugar en diversos formatos y configuraciones, se insistió en la transparencia y la inclusión, así como en un enfoque "no jerárquico", es decir, que un grupo reducido de Miembros no intentara imponer un acuerdo a los demás. Los países en desarrollo y menos adelantados apoyaron el Acuerdo y, mediante negociaciones, obtuvieron cambios significativos en el texto. A lo largo de todo el proceso de negociación, estos países se beneficiaron de diversas iniciativas de asistencia, como la financiación de la participación de expertos procedentes de las capitales.

El resultado de los trabajos quedó reflejado en las sucesivas revisiones del proyecto de texto de negociación refundido a medida que se aproximaba la Conferencia Ministerial de Bali, en la que los Miembros de la OMC pudieron convenir en el texto de las pocas cuestiones aún pendientes y aprobar el Acuerdo. Los Ministros encomendaron a un comité preparatorio que llevara a cabo un examen jurídico. Como se ha indicado, las rectificaciones tendrán un carácter meramente formal y no afectarán a la sustancia del Acuerdo.

## Normas de la OMC

**Al no haber procesos de negociación activos, el Grupo de Negociación sobre las Normas ha proseguido las actividades técnicas, sobre todo en el marco del Grupo Técnico, en el que se intercambia información sobre las prácticas antidumping de los Miembros de la OMC.**

Después de celebrar una serie de consultas informales en octubre de 2012, el Presidente del Grupo de Negociación, el Embajador Wayne McCook, concluyó que las delegaciones no estarían en condiciones de reanudar las negociaciones activas hasta que se hubiera aclarado la dirección general de la Ronda de Doha. La situación no cambió en 2013. Sin embargo, el Presidente observó que había interés en continuar algún trabajo técnico. El lugar en el que ha proseguido ese trabajo es el Grupo Técnico, que es un foro en el que las delegaciones pueden intercambiar información sobre sus prácticas antidumping.

El Grupo Técnico se reunió en abril y octubre de 2013 e intercambió información sobre las prácticas de los Miembros de la OMC en esferas como la definición de la rama de producción nacional, la obtención de datos, el período objeto de investigación, la imposición de derechos, los sistemas de fijación de derechos, y os exámenes intermedios y de nuevos exportadores.



### Información general sobre las normas de la OMC

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en 2001, los Miembros de la OMC acordaron entablar negociaciones para aclarar y mejorar las normas de la OMC sobre derechos antidumping, subvenciones y medidas compensatorias, y acuerdos comerciales regionales. En el marco de las negociaciones sobre las subvenciones se mencionaron específicamente las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, y en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en 2005, se llegó a un amplio acuerdo sobre el fortalecimiento de esas disciplinas, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan al exceso de capacidad y la sobrepesca. En lo que se refiere a los acuerdos comerciales regionales, en diciembre de 2006 el Consejo General estableció, con carácter provisional, un mecanismo de transparencia para tales acuerdos.



## Entendimiento sobre Solución de Diferencias

**Los Miembros de la OMC se centraron en las principales cuestiones pendientes en las negociaciones relativas al Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Aunque no hubo resultados concretos, los participantes informaron de que se había trabajado de manera constructiva en una amplia gama de cuestiones y de que percibían una voluntad general de encontrar soluciones.**

En junio de 2013, sobre la base de las consultas celebradas con los Miembros interesados, el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria, Ronald Saborío Soto, presentó una evaluación general de la situación de las negociaciones y las principales cuestiones pendientes. Invitó a los proponentes y otros participantes interesados a que acometieran un ejercicio bien centrado para explorar soluciones en todas las esferas pendientes.

Esa labor se emprendió en el segundo semestre del año. El Presidente participó en ese ejercicio y se aseguró de que fuera transparente para todas las delegaciones. Se celebraron reuniones recapitulativas en julio, octubre y noviembre, en las que los participantes informaron de que se había trabajado de manera constructiva en una amplia gama de cuestiones.

Aunque al final de 2013 no había resultados concretos que comunicar, los progresos se habían estabilizado en algunas esferas y se habían visto signos de participación alentadores en varias cuestiones pendientes. También había una disposición a avanzar hacia soluciones que fueran más allá de las posiciones iniciales, en aras de un resultado satisfactorio.

### Algunas cuestiones pendientes

En lo que concierne a la cuestión del reenvío, es decir, la remisión de las diferencias al Grupo Especial que entendió inicialmente en ellas cuando en la etapa de apelación se plantea una cuestión de hecho, hay un grado considerable de convergencia respecto de algunos de los rasgos esenciales previstos para un mecanismo de esa naturaleza. De manera similar, con respecto a las cuestiones posteriores a la retorsión hay convergencia a nivel conceptual sobre una amplia secuencia de pasos para abordar las situaciones posteriores a la retorsión. En ambos casos se trata de puntos de partida importantes para la labor futura.

Existe convergencia respecto de la cuestión de los derechos de los terceros en las consultas, pero es necesario seguir trabajando en lo que concierne a la participación de los terceros en los procedimientos de los grupos especiales y los procedimientos de apelación. En cuanto a la transparencia y los escritos *amicus curiae*, es necesario trabajar para abordar las preocupaciones de los participantes que no están convencidos de que la apertura sistemática de los procedimientos sea adecuada.

En general se aceptan los objetivos fundamentales en que se basan las propuestas sobre los plazos, a saber, simplificar el procedimiento en la medida de lo posible y asegurar que todos los Miembros dispongan de tiempo suficiente, incluidos los países en desarrollo Miembros que tienen limitaciones de recursos.

Con respecto al cumplimiento efectivo, la cuestión general que hay que abordar es cómo se puede mejorar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias para que todos los Miembros de la OMC tengan acceso a la medida correctiva más eficaz posible. Los patrocinadores de las propuestas sobre los intereses de los países en desarrollo han identificado los derechos de los terceros, los plazos y el cumplimiento efectivo, así como el acceso al sistema de solución de diferencias, como esferas que les interesan. Por lo tanto, el logro de progresos satisfactorios en estas esferas podría contribuir a responder al conjunto de las preocupaciones de los países en desarrollo.

También prosiguen los trabajos sobre la flexibilidad y el control de los Miembros, en los que hay convergencia en algunos aspectos, aunque no en todos.



### Información general acerca del Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC convinieron en celebrar negociaciones para mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), es decir, las normas y los procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Esas negociaciones, que tienen lugar en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria, forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo pero no del "todo único", lo que significa que no están vinculadas jurídicamente al éxito o el fracaso de las demás negociaciones de la Ronda de Doha.



# Acuerdo sobre Contratación Pública

**El 3 de diciembre de 2013 los Ministros de las Partes en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC, reunidos en Bali en el curso de la Novena Conferencia Ministerial, expresaron su satisfacción por los progresos de la labor encaminada a la entrada en vigor del ACP revisado. Tras haber sido ratificado por 10 de las Partes, el Acuerdo finalmente entró en vigor el 6 de abril de 2014.**

Actualmente hay 15 Partes en el Acuerdo revisado, adoptado en marzo de 2012 (contando a la Unión Europea y sus 28 Estados miembros como una sola Parte). En marzo de 2014, 10 Partes habían presentado su aceptación, a saber (en orden de presentación de los instrumentos de aceptación): Liechtenstein, Noruega, el Canadá, el Taipei Chino, los Estados Unidos, Hong Kong (China), la Unión Europea (incluidos sus Estados miembros), Islandia, Singapur e Israel. Dado que dos tercios de las Partes lo han ratificado, el Acuerdo revisado ha entrado en vigor.

El ACP revisado contiene tanto texto nuevo como texto mejorado, y prevé una ampliación considerable de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados. Al mismo tiempo, prevé importantes medidas de flexibilidad para facilitar la transición de los países en desarrollo

que se adhieran al Acuerdo a un régimen de contratación pública más competitivo internacionalmente. En el nuevo texto se reconoce la existencia de los instrumentos de contratación electrónicos y se facilita su utilización, al tiempo que se fortalece el papel del ACP en el fomento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción. El valor de la ampliación de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados con arreglo al Acuerdo se ha cifrado entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU. anuales, o incluso más. Los compromisos adicionales en materia de acceso a los mercados incluyen la ampliación de la cobertura del Acuerdo a unas 500 entidades de contratación adicionales, entre ellas entidades de los gobiernos locales y subcentrales, y la cobertura adicional para la contratación de servicios.

Con la entrada en vigor del ACP revisado se han puesto en marcha varios nuevos programas de trabajo acordados por el Comité de Contratación Pública, que constituyen un resultado distinto de las negociaciones y abarcan temas de actualidad, como la facilitación de la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, el fomento de las prácticas de contratación sostenibles, y la mejora de los datos estadísticos disponibles sobre las operaciones realizadas en el marco del Acuerdo.



Durante una reunión de las Partes en el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública celebrada en Bali durante la Conferencia, los Ministros dijeron que preveían que el Acuerdo revisado entrara en vigor en el primer trimestre de 2014.



## Información general acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), adoptado en 1994, garantiza que los signatarios no discriminen los productos, servicios o proveedores de otras partes en el Acuerdo con respecto a las oportunidades de contratación pública abiertas a la competencia extranjera. En él se establecen normas mínimas en relación con la transparencia de la contratación, basadas en prácticas óptimas reconocidas internacionalmente. El ACP es un acuerdo "plurilateral", lo que significa que únicamente se aplica a los Miembros de la OMC que han aceptado quedar vinculados por él. La administración del ACP está a cargo del Comité de Contratación Pública de la OMC.